

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual con memorial poder presentado por la parte demandante. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 21 de febrero de 2023
La secretaria

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No. 275 / 2021-00055-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Allega la parte demandante poder a través del cual designa como su nuevo apoderado al Dr. LUIS GUILLERMO FORERO, esto bajo la comunicación del fallecimiento de su anterior apoderado el Dr. ORLANDO MORENO ECHAVARRÍA, lo cual acredita con el certificado de defunción que registra como fecha de la muerte el 18 de enero de 2023.

Siendo así las cosas, advierte el despacho que en el presente caso operó el fenómeno de la interrupción del proceso desde el 18 de enero de 2023, por lo que se entenderá que desde dicha fecha hasta la de presentación del nuevo poder, no corrió termino judicial alguno en los términos del artículo 159 del C.G. del P.

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR que operó la interrupción del proceso en el periodo comprendido del 18 de enero de 2023 al 20 de febrero de 2023, con ocasión al fallecimiento del apoderado demandante Dr. ORLANDO MORENO ECHAVARRÍA. Periodo en el que no corrió término judicial alguno, dados los efectos consagrados en el artículo 159 del C.G. del P.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado LUIS GUILLERMO FORERO, portador de la T.P. 9.554 del C.S. de la J. como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder que antecede.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

MMIP/2021-00055-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 31 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de febrero de 2023
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33079fffbe529cd5de95786cce05e6c8331b2ec8c60b2c01d82e5be06291ec19**
Documento generado en 21/02/2023 08:06:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>